**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA**

**ÁREA DE TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**

**FECHA:** Enero 15 de 2020

**JUZGADO:** 7º DE FAMILIA

**PROCESO:** **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**

**RADICADO:**  2019 - 00215

**DEMANDANTE: JOSÉ ALFREDO GRIJALBA PERALTA**

C.C. 16.114.423

Dirección: Carrera 5 Bis No. 52 – 16 Solferino

Teléfono: 312 388 58 61 – 312 779 01 73

**APODERADO: Dr. RODRIGO CORREA ARIAS**

Carrera 23 No. 39-60 – 892 80 17 ext. 601010

**DEMANDADA: LEIDY JOHANNA CUERVO VIAFARA**

C.C. 1.059.983.704

Dirección: Desconocido

Teléfono: Desconocido

**Menor: DAHIANA GRIJALBA CUERVO** – 10 años

**OBJETIVO:**

Verificar las condiciones de la menor DAHIANA GRIJALBA CUERVO, quien está a cargo de su padre, su vivienda, situación familiar, social y económica, si tienen contacto con su progenitora, con qué frecuencia y de circunstancia que la rodea.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Estudio del expediente, desplazamiento a la casa de habitación donde reside la menor con su padre, Diálogo o entrevista informal con el progenitor o persona que esté a cargo de ésta.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación de protocolo con preguntas abiertas y cerradas, enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la menor y su dinámica familiar. Observación de la vivienda de habitación de la menor. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua en la entrevista.

**ANTECEDENTES:**

Teniendo en cuenta la información suministrada en el escrito de demanda, los señores JOSÉ ALFREDO GRIJALBA PERALTA Y LEIDY JOHANNA CUERVO VIAFARA son los padres biológicos de la menor DAHIANA GRIJALBA CUERVO, nacida el 21 de marzo de 2009.

El señor José Alfredo manifiesta que la progenitora de la menor siempre la ha dejado al cuidado de otras personas, descuidando su presentación personal y el proceso de formación académica, evidenciándose en que la menor perdió el grado Segundo de Primaria; cuando le fue entregada la menor a su padre iba perdiendo el grado Tercero, recuperando en el último periodo.

Afirma también que recibía maltrato físico y verbal por parte de su progenitora, mal ejemplo debido al cambio frecuente de pareja sentimental, poniendo en riesgo la integridad personal de la menor.

Menciona el señor JOSÉ ALFREDO que la niña ha estado al cuidado de una tía paterna (Enero a Agosto de 2011) ya que la madre se iba a trabajar, después al cuidado de una amiga (septiembre y Octubre de 2011) y al cuidado de los abuelos paterno por una semana, lo que se convirtió en seis meses (Noviembre de 2011 a Abril de 2012).

El señor GRIJALBA PERALTA es la persona que le prodiga a la menor todo lo necesario para su subsistencia, como lo es la alimentación, la salud, el transporte, vestuario, educación y recreación.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre: **ANA LUCÍA ARIAS PERALTA**

C.C.: 24.346.800

Edad: 39 años

Estado Civil: Unión Libre

Escolaridad: Bachiller

Parentesco con el menor: Madrastra y prima del padre

Ocupación: Ama de Casa

**IDENTIFICACIÓN DE LA MENOR**

Nombre: **DAHIANA GRIJALBA CUERO**

F. de Nacimiento: 21 de Marzo de 2009

Edad: 10 años

Escolaridad: 5º de Primaria

Institución: Colegio Instituto Mixto Sinaí

**DESCRIPCIÓN DEL HOGAR MATERNO**

En el escrito de demanda, el demandante José Alfredo manifiesta que desconoce el lugar de residencia de la señora LEIDY JOHANNA CUERO VIAFARA, al entrevistar a la señora Ana Lucía y a la menor Dahiana, expresan que ésta se encuentra fuera del país (Chile), esto a comentarios de una tía materna y amigas de la misma.

**DESCRIPCIÓN DEL HOGAR PATERNO**

**COMPOSICIÓN FAMILIAR PATERNO:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Edad (Años)** | **Parentesco** | **Estado civil** | **Escolaridad** | **Ocupación** |
| LUIS ALFREDO GRIJALBA PERALTA | 39 | Padre | Unión Libre | 2º  Primaria | Obrero de Construcción |
| ANA LUISA ARIAS PERALTA | 39 | Madrastra | Unión Libre | Bachiller | Ama de Casa |
| TANIA CAMILA LONDOÑO ARIAS | 20 | Hija de Ana  Prima | Soltera | Bachiller | Empleada de Hogar Geriátrico |
| DYLAN GARCÍA LONDOÑO | 3 | Hijo de Tania  Primo | N.A. | Jardín | Guardería del ICBF |
| DAHINA GRIJALBA CUERO | 10 | Menor | Soltera | 5º Primaria | Instituto Mixto Sinaí |

**CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

En el hogar de la menor Dahiana, los ingresos económicos son del señor JOSÉ ALFREDO como empleado de construcción, devengando un salario básico de **$877.803,** y TANIA CAMILA como empleada de Hogar Geriátrico percibiendo un salario mensual de **$800.000,** aclara que desde que la menor está en el hogar nunca ha recibido ningún dinero como cuota alimentaria por parte de la madre de la misma.

La señora Ana Luisa expresa que los gastos del hogar son el pago de las facturas de servicios públicos como lo es Agua **$45.000,** Luz **$30.000,** Gas Natural **$25.000** y el Mercado **$350.000** o más, además de gastos adicionales.

**Características de la vivienda**

La vivienda que habita actualmente la menor se encuentra ubicada en el barrio Solferino de Manizales; se trata de una casa construida en material de dos plantas, al entrar encontramos sala – comedor, cocina, Lavadero y baño, al lado contrario encontramos la habitación de Alfredo y Luisa, seguida la Habitación de Tania y su hijo, y por último la Habitación de Dahiana, en la cocina hay unas escalas en madera que llevan al segundo piso donde se encuentra la habitación de huéspedes y la terraza

Tipo : Casa \_\_X\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_

Tenencia : Propia de Ana Luisa, Alquilada Cedida \_\_

La vivienda al momento de la visita se encuentra en excelente estado de conservación y adecuadas condiciones higiénicas, además cuenta con servicios públicos y enseres necesarios para su estadía.

**DINÁMICA FAMILIAR PATERNO**

Se trata de una familia extensa, en la que se encuentran la hija y nieto de Ana Luisa y Dahiana hija de José Alfredo, entre los dos no hay hijos en común; los roles en este hogar se encuentran bien definidos y son ejercidos de forma correcta, DAHIANA reconoce a Ana Luisa como figura materna; el padre y su conyugue tratan de inculcarle valores, principios y responsabilidades desde hace 2 años que está con ellos, debido a que en el hogar materno no existían normas.

Los castigos utilizados en el hogar son adecuados, corrigen a la menor cuando es rebelde o muestra pereza, le prohíben el televisor y que se debe quedar en su cuarto.

Los padres le ofrecen cariño, respeto, apoyo y cuidado, además le brindan bienestar y calidad de vida que no tenía con su madre.

La menor tiene contacto con su familia paterna con frecuencia, en fechas especiales y cuando hay reuniones familiares; contrario pasa con la familia materna, la menor sabe algunos de ellos viven en Manizales y otros en un pueblo lejos de acá.

**ASPECTOS RELEVANTES DE LOS MENORES**

La menor DAHIANA cuenta con 10 años de edad; se encuentra estudiando en el colegio Instituto Mixto Sinaí, en el grado 5º, esta manifiesta que desde hace dos años su madre la llevo a vivir definitivamente con su padre, pero de forma violenta ya que horas antes de llevarla a la casa donde actualmente vive, le propinó una pela con un palo de escoba, por no entregarle un vaso para tomar licor.

Durante el tiempo que vivió con su madre era muy difícil, debido a que ella tomaba mucho licor, la dejaba con diferentes personas, y le pegaba muy duro con un palo de escoba; mientras vivió con ella no festejaban fechas especiales como cumpleaños.

La forma de cómo se expresa la menor, define que DAHIANA es una niña expresiva pero tímida, respetuosa, tranquila y se interesa por saber lo que se le pregunta.

La menor manifiesta que en el tiempo que vivió con su madre, no celebraban cumpleaños, ni días especiales; a su progenitora le gustaba mucho el licor y lo hacía frecuentemente, siempre era castigada en forma física, ya que la golpeaba con un palo y que sus tratos siempre fueron malos y lo que más le duele es que le dijera que **“No quiero volverla a verla en la vida de ella”.**

Contrario ha vivido con su padre porque en este hogar, le han celebrado sus cumpleaños con torta, regalos y bombas, las navidades son en familia, su madrasta la quiere y es buena con ella; las fechas especiales siempre la tienen en cuenta para dichas celebraciones.

Tiene una buena imagen y ejemplo de Ana Luisa ya que es la persona que siempre la cuida y está pendiente, le ayuda con las tareas, y le enseña todo lo que debe hacer, la lleva al parque y es la persona que está al tanto de todo lo relacionado con el colegio, tareas y reuniones.

**SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR ENCONTRADA**

Durante la visita el señor José Alfredo se encontraba laborando en una construcción en el sector de Expoferias, por tanto fui atendida por su Cónyuge, la señora ANA LUISA, persona que se encarga del cuidado de la menor y su nieto.

Expresa la señora Ana Luisa que es conyugue y prima del señor José Alfredo, desde hace 4 años tiene convive en unión libre, pero conoce todo el proceso que ha llevado con Dahiana debido a que la menor también vivió en su casa cuando tenía 2 años, ya que la madre de la menor la dejó a cargo de tía de José Alfredo y madre de Ana Luisa.

Manifiesta la señora Ana Luisa que el señor José Alfredo inició una relación sentimental con Leidy Johana, por tal razón procrearon a la menor Dahiana, por diferencias entre los padres decidieron separarse y la señora Leidy siguió a cargo de la menor pero con colaboración económica de la menor.

La vida que llevaba la progenitora de la menor era de fiesta, licor y relaciones de pareja inestables, donde la menor presenciaba el ejemplo que su madre le daba; lo anterior lo corrobora la menor en la entrevista.

La señora Leidy Johana dejaba a la menor con diferentes personas y por largo tiempo con cada una, es así que cuando la menor estaba muy pequeña la dejó al cuidado de su tía paterna (madre de Ana Luisa), con la excusa que se la cuidara por un par de días mientras viaja a su pueblo, pero esto se convirtió en 2 años; volvió por ella y luego de unos meses la dejó al cuidado de una amiga por unas semanas no saben exactamente, después se la entregó a sus abuelos paternos por el término de 1 año; cuando la menor tenía 4 años de edad la señora Leidy organiza la relación con el señor José Alfredo y deciden vivir juntos, proceso que duró dos años, después el señor José Alfredo decide separarse de ella.

En los siguientes dos años la menor permanecía con su madre y a la vez donde la tía paterna (madre de Ana Luisa); durante este tiempo se inició la relación de entre el señor José Alfredo y Ana Luisa, hace dos años la señora Leidy Johana en horas de la noche llegó al hogar del progenitor de la menor y en forma violenta le deja a Dahiana, expresando que no se va hacer cargo de la menor porque le estorba y estaba cansada y desde ese día vive al cuidado de su padre y madrastra.

Con relación a lo anterior se le pregunta a la menor si conoce el motivo por el cual su madre decidió llevarla a vivir a la casa de su padre, ella manifiesta que ese día en horas de la tarde la madre le pidió un vaso para servir licor y ella le entrego un pocillo y por este motivo le propino un pela con un palo y luego le dijo **“No quiero volverla a verla en la vida de ella”** con las palabras de la menor y se la llevó para donde su padre.

Después del suceso, la menor y su madre se vieron en varias ocasiones a las afueras de la escuela, pero llegó el momento en que no la volvió a ver porque se fue de Manizales, solo sabe por terceras personas que se encuentra en Chile.

El padre siempre velo por el bienestar de la menor, pero desde hace dos años ha sido el que le brinda todo lo que la menor necesita, una familia, la vivienda, alimentación, vestuario, educación y lo más importante valores y principios.

**CONCEPTO SOCIAL**

En el cuidado de los menores no solo se debe hablar o especificar en dinero para su manutención sino que esto abarca diferentes aspectos que influyen en su desarrollo, los sentimientos, los valores, la comunicación, el respeto, la autoridad y un buen ambiente familiar.

Los padres biológicos deben adquirir un compromiso de responsabilidad, confianza y buena comunicación para la menor DAHIANA, con el fin de que obtenga buenos resultados en su educación y desarrollo psicosocial, también con el apoyo de la señora Ana Luisa ya que hace parte del proceso, con sus cuidados y educación.

En el hogar del padre NO se percibió factores de vulnerabilidad ni violación a los derechos de la menor, allí su padre y madrastra le brindan cariño, respeto, buen ejemplo y comprensión; en el hogar que se encuentra le está brindando la estabilidad que todo menor necesita.

Se tiene claro que la madre no brinda estabilidad ni buen ejemplo a la menor, por los diferentes abandonos que ha dado durante sus primeros años de vida, nunca ha aportado dinero para su sostenimiento y ha tenido conductas violentas con la menor.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**Trabajadora Social**